

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(16 DE MAYO DE 2011)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1084

7 DE ABRIL DE 2011

Presentada por la representante *Fernández Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 del 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas
- 2 Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente
- 3 asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las
- 4 Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 del 18 de agosto de 1999,
- 5 Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior

1 Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan; a ser utilizados para la realización de
2 obras y mejoras permanentes; reparaciones y construcción de vías públicas,
3 infraestructura de transportación sanitaria, pluvial y eléctrica; facilidades escolares, de
4 residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras a
5 viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo
6 Núm. 4 de San Juan.

7 Sección 2.-Esta reasignación se debe a que la Escuela Superior Gabriela Mistral
8 fue incluida en el "Programa Escuelas para el Siglo 21", proyecto del Gobierno de
9 Puerto Rico que comprende una inversión de más de setecientos cincuenta y seis
10 (\$756,000,000) millones de dólares que se utilizarán para la modernización de 95
11 escuelas existentes, la creación de cinco nuevos planteles escolares y la creación de unos
12 14,000 nuevos empleos. La inversión proviene de un programa especial de emisión de
13 bonos bajo el Programa de Estímulo Federal ("ARRA", por sus siglas en ingles) que se
14 conoce como bonos Calificados para Construcción de Escuelas.

15 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
16 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

17 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente, después
18 de su aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

Oficina del Secretario

12 de mayo de 2011

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado la **R. C. de la C. 1084**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

La Cámara de Representantes solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. C. DE LA C.

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECEBIDO
MAY 17 AM 10:21

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

17 de mayo de 2011

**HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISION DE HACIENDA**

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. _____

R. C. del S. _____ R. C. de la C. 1084

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>única</u>		

Han sido:

- | | | |
|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Referida a su Comisión | <input type="checkbox"/> electrónico | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Retirada por su autor
(Favor retirar del registro) | <input checked="" type="checkbox"/> físico | <input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Sobreséida por: | | <input type="checkbox"/> Se retira informe |
| <input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia | | <input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia |
| <input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior | | <input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final |
| <input type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:
_____ | | <input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto:
_____ |

**Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado**

Recibido: Yonaira Pedrosa

Fecha: 18 Mayo 2011

Hora: 12:43 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Elaine/Javier

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

31 de mayo de 2011

Informe Positivo sobre la R. C. de la C. 1084

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2011 MAY 31 PM 5:18

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1084**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1084** tiene el propósito de reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 del 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio va dirigida a reasignar la cantidad de \$150,000 a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias. Estos recursos se utilizarán para la realización de obras y mejoras permanentes; reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación sanitaria, pluvial y eléctrica; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y

MRA

deportivas y construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan.

Los recursos a reasignarse provienen de la R. C. Núm. 533 de 1999, la cual asignó fondos para realizar obras y actividades de interés social a través de la Isla. La misma incluyó la asignación de \$150,000 bajo la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (Departamento de Educación) para la remodelación del anfiteatro de la Escuela Gabriela Mistral de San Juan. Sin embargo, se propone reasignar estos fondos toda vez que esta Escuela fue incluida en el "Programa Escuelas para el Siglo 21", cuya inversión proviene de un programa especial de emisión de bonos calificados para la construcción de Escuelas bajo el Programa de Estímulo Federal ("ARRA").

IMPACTO FISCAL ESTATAL

MPA En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (Departamento de Educación), a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 3 de mayo de 2011 el Departamento certificó la disponibilidad de los fondos de la Resolución Conjunta Núm. 533 del 18 de agosto 1999. Se acompaña la copia de la certificación de fondos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

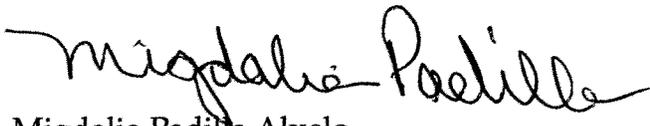
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
mdc

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(16 DE MAYO DE 2011)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1084

7 DE ABRIL DE 2011

Presentada por la representante *Fernández Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

WPA
Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 del 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas
- 2 Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente
- 3 asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las
- 4 Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 del 18 de agosto de 1999,
- 5 Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior

1 Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan; a ser utilizados para la realización de
2 obras y mejoras permanentes; reparaciones y construcción de vías públicas,
3 infraestructura de transportación sanitaria, pluvial y eléctrica; facilidades escolares, de
4 residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras a
5 viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo
6 Núm. 4 de San Juan.

7 *MPA* Sección 2.-Esta reasignación se debe a que la Escuela Superior Gabriela Mistral
8 fue incluida en el "Programa Escuelas para el Siglo 21", proyecto del Gobierno de
9 Puerto Rico que comprende una inversión de más de setecientos cincuenta y seis
10 (\$756,000,000) millones de dólares que se utilizarán para la modernización de 95
11 escuelas existentes, la creación de cinco nuevos planteles escolares y la creación de unos
12 14,000 nuevos empleos. La inversión proviene de un programa especial de emisión de
13 bonos bajo el Programa de Estímulo Federal ("ARRA", por sus siglas en ingles) que se
14 conoce como bonos Calificados para Construcción de Escuelas.

15 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
16 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

17 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente, después
18 de su aprobación.

RCC 108'



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS



3 de mayo de 2011

Hon. Liza M. Fernández Rodríguez
Representante de la Cámara
Capitolio de Puerto Rico

RCC 1084

Honorable Fernández Rodríguez:

Reciba usted un cordial saludo de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Pública (OME P) y del mfo propio.

El mejoramiento y mantenimiento de las escuelas públicas son elementos de gran importancia para la formación de personas sanas en el ámbito mental, emocional y físico. El mantener un ambiente sano y saludable de los alrededores y la infraestructura de nuestras escuelas públicas, aseguran que este sagrado derecho se cumpla. Al hacer esto nos beneficiamos de las aportaciones que nuestros niños en el futuro puedan hacer a nuestra Isla y contribuimos a una convivencia social que tanto anhelamos.

La Cámara de Representantes mediante Resoluciones Conjuntas, le asigna al Departamento de Educación fondos para mejoras a la infraestructura escolar, las cuales son con cargo al Fondo General, fondo de Mejoras Públicas y al Fondo de Mejoras Municipales. La transferencia de estos fondos llega a OME P a través del Departamento de Educación.

Certifico que los fondos de la Resolución Conjunta Núm. 533 del 18 de agosto de 1999, por la cantidad de \$150,000.00 y asignados a la Escuela Superior Gabriela Mistral del Municipio de San Juan, se encuentran disponibles en nuestras cuentas.

De necesitar información adicional puede comunicarse al (787) 281-7575 extensión 229 que con gusto se le proveerá.

Cordialmente,

Nilda R. Landrón Marrero
Nilda R. Landrón Marrero
Gerente Administrativo

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

Mayo 31, 2011

SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS	R.CONC. S.	RS	PC	RCC 1084	R.CON.C
----	-----	------------	----	----	-------------	---------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS ✓	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
---------------	--------------------	----------	-------------

1 ^{ra}	2 ^{da}	3 ^{ra}	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Relaciones Federales e Informática
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De la Montaña
			De la Región Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
✓			Gobierno
			Hacienda
			De lo Jurídico Civil
			De lo Jurídico Penal
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Tramitado por: Anelys Rodríguez

Anelys Rodríguez (Trámites y Récorde)

From: Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Tuesday, May 31, 2011 6:31 PM
To: Anelys Rodríguez (Trámites y Récorde)
Cc: Gladys G. González (Com. Reglas y Calendario); William Morales (Com. Reglas y Calendario)
Subject: RE: Informes Radicados (Dar Cuenta)

Hemos recibido en la Comisión de Reglas y Calendarios los siguientes informes:

RC DE LA C 1042

RC DE LA C 1084

P DEL S 2185

From: Anelys Rodríguez (Trámites y Récorde)
Sent: Tuesday, May 31, 2011 5:42 PM
To: Informes Distribución Reglamentaria
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Récorde)
Subject: Informes Radicados (Dar Cuenta)

Incluyo los siguientes Informes y Entrillados:

- RCC-1042
- RCC-1084
- PS-2185

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. de la C. 1084 Medida
Resultado 28X0X0X3 Aprobada

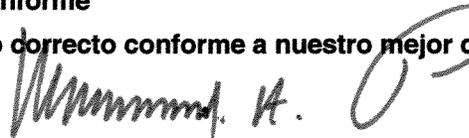
en la votación número 1 efectuada el jueves, 18 de agosto de 2011.

Generado el jueves, 18 de agosto de 2011

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdíel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Iglesias Suárez, Roger	Ausente
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	Ausente
Soto Villanueva, Lornna J.	Ausente
Suárez Cáceres, Jorge I.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres Torres, Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado



GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

29 de agosto de 2011

SEÑORA:

Por orden del Senado de Puerto Rico, informo a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico ha **APROBADO SIN ENMIENDAS** la R. C. de la C. 1084, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

El Senado solicita igual resolución por parte de la Cámara de Representantes.

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2011 AUG 29 PM 4: 27

Respetuosamente,

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA R. C. de la C.)

(R. C. de la C. 1084)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan; a ser utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes; reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación sanitaria, pluvial y eléctrica; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan.

Sección 2.-Esta reasignación se debe a que la Escuela Superior Gabriela Mistral fue incluida en el "Programa Escuelas para el Siglo 21", proyecto del Gobierno de Puerto Rico que comprende una inversión de más de setecientos cincuenta y seis (\$756,000,000) millones de dólares que se utilizarán para la modernización de 95 escuelas existentes, la creación de cinco nuevos planteles escolares y la creación de unos 14,000 nuevos empleos. La inversión proviene de un programa especial de emisión de bonos bajo el Programa de Estímulo Federal ("ARRA", por sus siglas en ingles) que se conoce como bonos Calificados para Construcción de Escuelas.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente, después de su aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

31 de agosto de 2011

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. de la C. 1084

que le remito adjunto, rogándole se sirva firmarla y ordenar su devolución.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

11 AUG 31 AM 9:00

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTA)



GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

Septiembre 1, 2011

SEÑOR:

**El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la**

R. C. de la C. 1084

que le envío para su acción correspondiente.

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2011 SEP -1 PM 3:20

Respetuosamente,

**Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico**

**Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio**

(SENADO FIRMA R. C. de la C.)



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

15 de septiembre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
11 SEP 22 PM 1:10

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 13 de septiembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1084, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1084)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 110-2011
13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan; a ser utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes; reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación sanitaria, pluvial y eléctrica; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan.

Sección 2.-Esta reasignación se debe a que la Escuela Superior Gabriela Mistral fue incluida en el "Programa Escuelas para el Siglo 21", proyecto del Gobierno de Puerto Rico que comprende una inversión de más de setecientos cincuenta y seis (\$756,000,000) millones de dólares que se utilizarán para la modernización de 95 escuelas existentes, la creación de cinco nuevos planteles escolares y la creación de unos 14,000 nuevos empleos. La inversión proviene de un programa especial de emisión de bonos bajo el Programa de Estímulo Federal ("ARRA", por sus siglas en inglés) que se conoce como bonos Calificados para Construcción de Escuelas.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente, después de su aprobación.